

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

Un estudio acerca de los conocimientos de los y las estudiantes de la Lic. En Psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva.

Berra, Andrea y Spagnolo, Julieta.

Cita:

Berra, Andrea y Spagnolo, Julieta (2020). *Un estudio acerca de los conocimientos de los y las estudiantes de la Lic. En Psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.academica.org/000-007/5>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.academica.org>.

UN ESTUDIO ACERCA DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA LIC. EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA

Berra, Andrea; Spagnolo, Julieta

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

Este trabajo es producto de una investigación llevada a cabo en el marco de la tesis de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Buenos Aires. El estudio tuvo como objetivo describir los conocimientos que poseen los y las estudiantes de la carrera de Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva (SSySR). Se utilizó como instrumento de recolección de datos una encuesta anónima autoadministrable confeccionada para la presente investigación. La muestra estuvo compuesta por 50 estudiantes ($n=50$). La metodología respondió a un enfoque cualitativo con un diseño transversal, observacional, de tipo exploratorio-descriptivo. Los resultados permitieron describir los conocimientos de los y las estudiantes encuestados/as en torno a: el rol del psicólogo/a en la promoción de la salud sexual y reproductiva de los/las adolescentes según lo estipulado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR); la garantía de acceso a derechos referidos a la SSySR; y la existencia de dispositivos específicos en SSySR.

Palabras clave

SSySR - Derechos - Formación profesional

ABSTRACT

STUDY ABOUT THE KNOWLEDGE OF STUDENTS OF THE BACHELOR IN PSYCHOLOGY OF UNIVERSITY OF BUENOS AIRES ABOUT SEXUAL HEALTH AND REPRODUCTIVE HEALTH PROMOTION

This work is the result of an investigation carried out within the framework of the thesis of Bachelor in Psychology of University of Buenos Aires. The aim of the study was to describe the knowledge that students of the Bachelor in Psychology of University of Buenos Aires had about sexual health and reproductive health's (SHRH) promotion. A self-administered anonymous survey prepared for the present investigation was used as a data collection instrument. The sample consisted of 50 students ($n=50$). The methodology responded to a qualitative approach with a cross-sectional, observational, exploratory-descriptive design. The results allowed to describe the knowledge of stu-

dents surveyed regarding to: the role of the psychologist in the promotion of adolescent sexual and reproductive health as stipulated by the National Sexual Health and Responsible Procreation Program; the guarantee of access to rights referred to the SHRH; and the existence of specific devices in SHRH.

Keywords

Sexual Health and Reproductive Health - Rights - Professional training

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene su fundamento en la ley N° 25.673 (2002), la cual crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) con el propósito de disminuir la desigualdad social entre los sectores más ricos y más pobres en relación al embarazo adolescente, aborto clandestino, anticoncepción, participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con su fertilidad, prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, entre otros ejes.

Como explica Suárez (2017), en 1985 el Estado argentino reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos mediante la ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, invistiéndolos en 1994 de jerarquía constitucional.

A partir de este hecho se aprobaron leyes de salud sexual y salud reproductiva en trece provincias del territorio argentino. Tras una larga lucha protagonizada principalmente por el movimiento de mujeres, en octubre de 2002 se sancionó finalmente la ley nacional 25.673, la cual puso en marcha el PNSSyPR.

Dicho programa se fijó como principales objetivos: el alcance para la población del nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que varones y mujeres puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; la disminución de la morbi mortalidad materno-infantil; la prevención de los embarazos no deseados; la contribución a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/Sida y patologías genitales y mamarias; la garantía a toda la población del acceso a la información,

orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; y la potenciación de la participación de las mujeres en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y reproductiva.

De esta forma, el sistema de salud se vio impulsado a incorporar un abordaje que incluyera los derechos sexuales y derechos reproductivos en la oferta de sus servicios con el fin de reducir la brecha de atención y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Si bien es innegable que la sanción de la ley N° 25.673 Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002) constituyó un avance en materia de derechos, las leyes y los acuerdos programáticos no garantizan por sí mismos que el lineamiento se aplique o produzca los efectos esperados (Gómez, 2004). La puesta en marcha de este tipo de política pública implica procesos mucho más complejos que se refieren a la difusión, la aceptación y la aplicación de la misma. Asimismo, existen diferentes factores, tales como las concepciones, creencias, intereses, perfiles de formación de los/las profesionales de la salud y el apego a ciertas prácticas del modelo asistencial tradicional, que pueden dificultar la efectiva aplicación de la ley (Cappuccio, Nirenberg, Pailles, 2006).

Tal como profundiza Perrotta (2010), el rol de los/las profesionales de la salud se vuelve determinante en la garantía de dichos derechos, ya que sus actitudes pueden actuar tanto como facilitadores como obstaculizadores para el acceso de atención en salud de la población.

En este sentido, la perspectiva de género junto con el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos son dos ejes fundamentales a tener en cuenta en el análisis de la posición de los/las profesionales de la salud.

Es por ello que para la efectiva concreción de dicha política pública se torna necesario, en principio, disponer de profesionales de la salud capacitados/as e informados/as sobre derechos sexuales y derechos reproductivos desde la perspectiva de género. Por tal motivo, el presente trabajo se propone indagar acerca de los conocimientos que poseen los/las estudiantes de la carrera de Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva (SSySR). Se entiende por salud sexual aquel “estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad” (OMS, 2019), el cual incluye la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. En cuanto a la salud reproductiva, esta refiere a la posibilidad de decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello. También conlleva el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

OBJETIVOS

El objetivo general del trabajo fue describir los conocimientos que poseen los y las estudiantes de la carrera de Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva (SSySR). Como objetivos específicos se buscó indagar acerca de los conocimientos de los y las estudiantes de la carrera de Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires respecto de:

- el rol del psicólogo/a en la promoción de la salud sexual y reproductiva de los/las adolescentes según lo estipulado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR);
- la garantía de acceso a derechos (información, orientación, métodos y prestaciones de servicios) referidos a la salud sexual y la salud reproductiva;
- la existencia de dispositivos específicos en salud sexual y reproductiva.

METODOLOGÍA

El diseño de la investigación del trabajo fue transversal, no experimental de tipo exploratorio descriptivo. La metodología utilizada responde a un enfoque cualitativo.

Se utilizó como instrumento de recolección de datos una encuesta anónima autoadministrable confeccionada para la presente investigación compuesta por 13 ítems, en su mayoría de opción dicotómica o múltiple, con algunos ítems de respuesta escrita. Dadas las características exploratorias del estudio, no se realizaron pruebas de validez ni confiabilidad con respecto al cuestionario confeccionado para la investigación. Se llevó a cabo, antes del lanzamiento definitivo, una prueba piloto que permitió ajustar el diseño de la encuesta.

La encuesta fue administrada vía internet, de forma voluntaria y anónima a una muestra no probabilística de 50 sujetos. Esta última estuvo compuesta por estudiantes de la Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires que habiendo completado el Ciclo de Formación General (CFG), se encontraban cursando al momento de la administración, materias del Ciclo de Formación Profesional (CFP). El recorte no contempló limitaciones de edad ni género.

RESULTADOS

Las encuestas fueron administradas a 50 estudiantes de la Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires (n=50) que cumplieron los criterios anteriormente mencionados.

Del total de los/las encuestados/as, el 60% se encontraba dentro del grupo de “entre 19 y 24 años”, el 26% correspondía al grupo de “entre 25 y 30 años”, el 10% al grupo de “entre 30 y 35 años” y el resto con el 4% al grupo de “más de 35 años”. La predominancia del primer grupo etario puede deberse al hecho de que la encuesta haya sido difundida mediante Internet y redes sociales, siendo estas de fácil acceso para las poblaciones de jóvenes.

Dentro de los/las 50 estudiantes que participaron de las encuestas, el 88% estuvo constituido por mujeres, el 8% por hombres y el 4% por personas de género no binario. Esto refleja números similares a los relevados en el último censo realizado a estudiantes de la Facultad de Psicología (UBA), en el cual la proporción de mujeres fue de 81,7% y la de hombres de 18,3% (Universidad de Buenos Aires, 2011).

Del total de la muestra, el 10% afirmó haber cursado la práctica profesional “El Rol del Psicólogo/a en la Promoción de la Salud Sexual y la Salud Reproductiva”.

Al indagar acerca del rol del psicólogo/a frente a la solicitud de información sobre métodos anticonceptivos por parte de una chica de 13 años, el 78% de la muestra estuvo de acuerdo en que se le debía brindar toda la información necesaria, esto es, información sobre los distintos métodos disponibles, el modo de funcionamiento, la eficacia, el uso correcto, los efectos secundarios comunes, los riesgos y los beneficios para la salud de cada uno. La mayoría de los/las estudiantes pudo responder de acuerdo a lo dispuesto no sólo a nivel jurídico, en tanto, el Código Civil y Comercial y la resolución 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación establecen el derecho de acceso a todos los métodos anticonceptivos transitorios a partir de los trece años; sino a lo esperado a nivel del ejercicio profesional, reconociendo la función del psicólogo/a como profesional de la salud capacitado/a para abordar problemáticas atinentes a la sexualidad.

En cuanto al rol del psicólogo/a frente a la solicitud de la pastilla hormonal de emergencia por parte de una chica de 12 años, si bien sólo un 50% de la muestra apeló al interés superior del niño, de acuerdo a lo establecido por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Ley N° 23.849); sólo un 4% remitió a la necesidad de “acompañamiento de un mayor” constituyéndose en una barrera en el acceso a dicho método.

Al explorar sobre el posicionamiento del psicólogo/a frente a la solicitud de información sobre el dispositivo intrauterino (DIU) como posible método anticonceptivo para una chica de 13 años, sólo el 48% de los/las estudiantes respondió que se le debía brindar toda la información disponible al respecto por contar con la edad suficiente para acceder a aquellos métodos no invasivos y transitorios. La segunda respuesta más seleccionada fue “Le explica que para acceder a dicho método tiene que ser mayor de edad” con el 18%, seguida de “Le explica que dicho método sólo está a disposición para aquellas personas que ya hayan tenido un hijo/a” con el 12% y “Le explica que es mejor esperar ya que puede producir infertilidad” con el 4%. El 18% omitió respuesta, negando conocer sobre el tema.

En cuanto a los servicios que la ley nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002) establece deben disponer de los métodos y elementos anticonceptivos que la misma reglamenta, la respuesta más seleccionada fue los servicios de salud del sistema público con el 90%, seguida de los servicios de salud de la seguridad social con el 56% y los servicios de

salud de los sistemas privados con el 42%.

Al indagar acerca de los métodos anticonceptivos que los/las estudiantes creían eran de entrega gratuita, sólo el 32% conocía la totalidad de los métodos. Los métodos más seleccionados fueron los preservativos con el 64%, seguido de las pastillas anticonceptivas con el 50%. El método menos conocido fue la vasectomía con el 8%. Tal como refiere la ley 25.673 (arts. 6° y 7°, reformados por el art. 8° de la ley 26.130) los métodos anticonceptivos de entrega gratuita incluyen: pastillas combinadas, pastillas de una sola hormona, pastillas anovulatorias de progestágeno, anticonceptivos inyectables, implante subdérmico, dispositivo intrauterino (DIU), anticoncepción quirúrgica (a partir de la mayoría de edad), preservativo y anticoncepción de emergencia.

Al preguntar si existían en el ámbito público dispositivos específicos de salud sexual y reproductiva, sólo el 38% de los/las encuestados/as respondió correctamente, esto es, de forma afirmativa. De dicho porcentaje sólo el 26% pudo dar cuenta del nombre específico del dispositivo, a saber, consejerías en salud sexual y reproductiva.

Por último, se indagó acerca de los/las profesionales que creían debían formar parte de los dispositivos de asesoramiento en torno a la sexualidad. El 48% desconoció los distintos enfoques disciplinarios desde los cuales puede ser abordada la consejería. La misma puede ser llevada adelante por cualquier profesional integrante del equipo de salud (médicos/as, enfermeros/as, obstétricos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, antropólogos/as, sociólogos/as, entre otros/as).

En cuanto a la procedencia del conocimiento, el 82% lo atribuyó al interés personal por la temática. Sólo el 30% respondió haberlo adquirido a través de la currícula oficial de alguna asignatura de su carrera.

Si bien la totalidad de la muestra consideró de importancia el rol del psicólogo/a en el campo de la salud sexual y la salud reproductiva, el 74% no creía contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en dicho campo debido a la falta de capacitación, información, conocimiento y a la ausencia de materias obligatorias que aborasen el tema.

CONCLUSIÓN

A través de los resultados obtenidos en las encuestas se ha podido pensar los conocimientos que los y las estudiantes de la Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires poseen sobre la promoción de la SSySR.

En cuanto a los conocimientos respecto del rol del psicólogo/a en la promoción de la SSySR de los/las adolescentes según lo estipulado en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), si bien la mitad de la muestra adoptó un enfoque de derechos en sus intervenciones ante las distintas situaciones abordadas, la mitad restante no disponía de información adecuada acerca de su rol en las mismas.

Ante la solicitud de información sobre métodos anticonceptivos

la mayoría de los/las estudiantes concordó en la necesidad de brindar toda la información disponible; sin embargo, al indagar por su intervención ante la solicitud de información/acceso a métodos específicos, tales como, la pastilla hormonal de emergencia y el dispositivo intrauterino, los/las estudiantes no contaban con información suficiente acerca de los mismos, del modo de su funcionamiento así como de los criterios para su provisión.

Las respuestas brindadas muestran imprecisión acerca del rol del psicólogo/a en el abordaje de problemáticas atinentes a la sexualidad, así como falta de conocimiento en torno al marco regulatorio del ejercicio profesional en lo que a promoción de la SSySR respecta.

En cuanto al conocimiento acerca de la garantía de acceso a derechos (información, orientación, métodos y prestaciones de servicios) referidos a la salud sexual y la salud reproductiva, a continuación se exponen algunas conclusiones.

Al indagar acerca de los servicios de salud que, de acuerdo a la ley nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), debían de disponer de los métodos y elementos anticonceptivos que la misma reglamenta, los/las encuestados/as tendieron a atribuir la gratuidad de dichas prestaciones a los servicios de salud del sistema público (90%) y en menor medida a los servicios de salud de la seguridad social (56%) y de los sistemas privados (42%).

En lo referido a métodos anticonceptivos de entrega gratuita, sólo un 32% disponía de información completa acerca de los mismos. Los métodos de entrega gratuita más conocidos fueron los preservativos y las pastillas anticonceptivas, ambos los más utilizados a nivel nacional por la población sexualmente activa.

En cuanto a la información con que cuentan los/las estudiantes sobre los dispositivos de salud sexual y reproductiva en el ámbito público, sólo el 38% de los/las encuestados/as sabía de su existencia, de los cuales únicamente el 26% logró dar cuenta de su nombre específico, esto es, el 5% del total de la muestra. Al indagar acerca de los/las profesionales que creían debían formar parte de las consejerías en SSyR, sólo el 52% de los/las encuestados/as reconoció la capacidad de cualquier profesional de la salud de integrar dicho dispositivo. Estas respuestas reflejan una falta de conocimiento acerca de la existencia de las consejerías en SSyR y de los profesionales que la integran; hecho a tener en cuenta, dado que las consejerías representan un posible espacio de inserción laboral para el futuro ejercicio profesional de los/las estudiantes.

Si bien todos/as los/las estudiantes consideraron de real importancia el rol del psicólogo/a en el campo de la SSySR, el 74% de los/las estudiantes negó disponer de las herramientas necesarias debido a la falta de capacitación, información, conocimiento y materias obligatorias que abordasen el tema. En consecuencia, frente a una curricula universitaria que presta escasa formación para el abordaje de problemáticas atinentes a la sexualidad, el conocimiento en torno a la SSyR de los/las

encuestados/as queda mayormente librado al interés personal de cada uno/a y a su capacidad de acceso a información seria y de confianza.

Como reflexiones finales, cabe remarcar el carácter exploratorio del estudio, dado el tamaño reducido de la muestra. Queda abierta para futuras investigaciones la replicación del estudio a una muestra más representativa que permita arribar a conclusiones más determinantes. Asimismo, sería de interés realizar un análisis estadístico con mayor profundidad, a fin de explorar la posible existencia de correlaciones entre las variables abordadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Gómez Arias, R. y cols. (2004). Gestión de políticas públicas y salud. Ponencia presentada en la III Jornada Nacional de Actualización en promoción de la salud. Universidad de Caldas, Manizales.
- Ley N° 23.849. Convención sobre los Derechos del Niño. Boletín Oficial de la República Argentina, 22 de octubre de 1990.
- Ley N° 25.673. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación. Boletín Oficial de la República Argentina, 22 de noviembre de 2002.
- Ley N° 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín Oficial de la República Argentina, 1° de agosto de 2015.
- Organización Mundial de la Salud. (2019). Salud Sexual. Sitio Web Mundial: Organización Mundial de la Salud.
- Perrotta, G. (2010). La perspectiva de género en salud sexual y reproductiva. En Memorias del II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVII Jornadas de Investigación y Sexto Encuentro de Investigadores del MERCOSUR. Facultad de Psicología. UBA.
- Resolución 65/2015. Marco interpretativo del Código Civil y Comercial adoptado. Ministerio de Salud y Secretaría de Salud Comunitaria. Boletín Oficial de la República Argentina, 9 de diciembre de 2015.
- Universidad de Buenos Aires. (2011). SIP - Censo de estudiantes 2011. Resultados Finales. Argentina.
- Cappuccio, M., Nirenberg, O., Pailles, J. (2006). El equipo de salud ante la Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.